

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

(sobre estados contables de períodos intermedios)

Señores

Presidente y Directores de

Con-Ser Sociedad Anónima

CUIT: 30-56961339-2

Domicilio legal: Avenida del Libertador 602, piso 2°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

1. Identificación de los estados contables intermedios objeto de la revisión

Hemos revisado los estados contables intermedios adjuntos de Con-Ser Sociedad Anónima (en adelante, mencionada indistintamente como "Con-Ser S.A." o la "Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Marzo de 2019, el estado de resultados y el estado de evolución del patrimonio neto, correspondientes al período de tres meses terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 9.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables intermedios

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables intermedios adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables intermedios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

4. Fundamento de la conclusión con salvedades

Tal como se menciona en la nota 1, los estados contables intermedios al 31 de marzo de 2019 han sido preparados al solo efecto de ser utilizados para su consolidación con los estados contables de la sociedad controlante, Mastellone Hermanos Sociedad Anónima. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad no ha considerado necesaria la presentación de toda la información básica y complementaria requerida por las normas contables profesionales argentinas, sino que sólo se ha expuesto la que éste ha considerado necesaria para satisfacer el propósito antes mencionado.

5. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, excepto por los efectos de la situación descrita en el capítulo 4 precedente, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado otras circunstancias que nos hicieran pensar que los estados contables intermedios adjuntos de Con-Ser S.A. correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2019 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas mencionadas en la nota 2 a dichos estados contables.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados contables intermedios adjuntos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- b) Según surge de los mencionados registros contables auxiliares de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de marzo de 2019 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 3.191.414, y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de mayo de 2019

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

Alberto López Carnabucci (Socio)

Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 212 F° 200

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

CON-SER SOCIEDAD ANÓNIMA

Avenida del Libertador 602, piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad:	Transporte de productos, servicio de coordinación de transporte, compraventa de vehículos y repuestos y producción y venta de equipos de frío, furgones y semirremolques.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:	28 de junio de 1979
Última modificación del estatuto:	11 de agosto de 2014
Número de Registro en la Inspección General de Justicia:	911.345
Fecha de finalización del contrato social:	26 de junio de 2078
Sociedad controlante:	Nota 4

EJERCICIO ECONÓMICO N° 42

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2019

(período de tres meses)

(expresado en moneda homogénea – en pesos)

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

(en pesos - nota 5)

	<u>Suscripto e integrado</u>
Acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n 1 y de 1 voto cada una	<u>1.412.819</u>

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

ERNESTO J. ARENAZA CASALE
Presidente

El informe fechado el 7 de mayo de 2019
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

Alberto López Carnabucci (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 212 F° 200

CON-SER SOCIEDAD ANÓNIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 911.345

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE MARZO DE 2019

(expresado en moneda homogénea – en pesos – notas 1 y 2)

<u>ACTIVO</u>	
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	
Caja y bancos	642.370
Inversiones (nota 3.a)	27.778.846
Créditos por ventas (nota 3.b)	74.716.423
Otros créditos (nota 3.c)	7.326.553
Bienes de cambio (nota 3.d)	52.085.601
Total del Activo Corriente	162.549.793
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>	
Otros créditos (nota 3.c)	31.084.576
Bienes de uso (nota 3.e)	73.256.270
Activos intangibles – Marcas	389.277
Total del Activo no Corriente	104.730.123
TOTAL DEL ACTIVO	267.279.916
<u>PASIVO</u>	
<u>PASIVO CORRIENTE</u>	
Deudas:	
Comerciales (nota 3.f)	113.690.606
Préstamos (notas 3.g y 7)	623.613
Remuneraciones y cargas sociales (nota 3.h)	23.220.210
Fiscales (nota 3.i)	8.965.167
Anticipos de clientes (nota 3.j)	16.862.849
Fondos a rendir (Operaciones por mandato)	3.910.450
Total del Pasivo Corriente	167.272.895
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>	
Deudas:	
Comerciales (nota 3.f)	6.647.880
Pasivo por impuesto diferido (nota 3.k)	11.654.422
Total deudas	18.302.302
Previsiones	6.642.931
Total del Pasivo no Corriente	24.945.233
Total del Pasivo	192.218.128
<u>PATRIMONIO NETO</u>	
(según estado correspondiente)	75.061.788
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	267.279.916

Las notas 1 a 9 forman parte integrante de este estado.

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

ERNESTO J. ARENAZA CASALE
Presidente

El informe fechado el 7 de mayo de 2019
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

Alberto López Carnabucci (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 212 F° 200

CON-SER SOCIEDAD ANÓNIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 911.345

**ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2019**

(expresado en moneda homogénea – en pesos – notas 1 y 2)

Ventas netas (nota 3.l)	288.918.396
Costo de ventas	(247.713.019)
Subtotal – Ganancia bruta	41.205.377
Gastos de comercialización	(7.800.393)
Gastos de administración	(35.111.072)
Total de gastos	(42.911.465)
Subtotal – Pérdida	(1.706.088)
Resultados financieros y por tenencia, incluye RECPAM (*)	2.969.477
Otros ingresos y egresos, netos – Ganancia (nota 3.m)	68.711
Subtotal - Ganancia antes del impuesto a las ganancias	1.332.100
Impuesto a las ganancias (nota 3.n)	(2.504.292)
PERDIDA NETA DEL PERÍODO	(1.172.192)

Las notas 1 a 9 forman parte integrante de este estado.

(*) Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

ERNESTO J. ARENAZA CASALE
Presidente

El informe fechado el 7 de mayo de 2019
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

Alberto López Carnabucci (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 212 F° 200

CON-SER SOCIEDAD ANÓNIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 911.345

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE**AL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2019**

(expresado en moneda homogénea – en pesos – notas 1 y 2)

	Capital socialAportes de los Accionistas..... Ajuste de capital social	Primas de emisión	Total	Resultados no asignados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2018	1.412.819	33.017.777	104.612.810	139.043.406	(62.809.426)	76.233.980
Pérdida del período					(1.172.192)	(1.172.192)
Saldos al 31 de Marzo 2019	1.412.819	33.017.777	104.612.810	139.043.406	(63.981.618)	75.061.788

Las notas 1 a 9 forman parte integrante de este estado.

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora**ERNESTO J. ARENAZA CASALE**
PresidenteEl informe fechado el 7 de mayo de 2019
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.**Alberto López Carnabucci (Socio)**
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 212 F° 200

CON-SER SOCIEDAD ANÓNIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 911.345

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES

AL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2019

(expresado en moneda homogénea – en pesos)

1. ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2019

Los estados contables de la Sociedad al 31 de marzo de 2019 han sido preparados al sólo efecto de ser utilizados para su consolidación con los estados contables de la sociedad controlante, Mastellone Hermanos Sociedad Anónima, por lo que el Directorio no ha considerado necesaria la presentación de toda la información básica y complementaria requerida por las normas contables profesionales argentinas.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PRINCIPALES CRITERIOS DE MEDICIÓN Y EXPOSICIÓN APLICADOS

Los presentes estados contables de la Sociedad por el período especial finalizado el 31 de marzo de 2019 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001, se discontinuó la reexpresión de estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria y conforme a las disposiciones del Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN). Desde el 1° de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003, según lo dispuesto por el Decreto N° 1.269/02 del PEN, se reanudó el ajuste por inflación contable aplicando el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (RT) N° 6 de la FACPCE. A partir del 1° de marzo de 2003, y en cumplimiento del Decreto N° 664/03 del PEN y las respectivas normas y regulaciones de la IGJ, la Sociedad suspendió la reexpresión de sus estados contables.

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la IGJ) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 10/18 de IGJ, la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

El informe fechado el 7 de mayo de 2019
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

Alberto López Carnabucci (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 212 F° 200

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución N° 69/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la IGJ mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de 31 de marzo de 2019, reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva desde la última fecha en que tal ajuste fue discontinuado.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para el mes de marzo de 2019 se utilizó un índice estimado (fuente: Banco Central de la República Argentina). La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 10,84% en el período especial finalizado el 31 de marzo de 2019.

Los principales criterios de medición empleados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Rubros monetarios:

Caja y bancos, créditos, deudas y provisiones en pesos están expresados a sus valores nominales deduciendo, en caso de corresponder, los componentes financieros implícitos no devengados al cierre del período.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Se han expresado utilizando los tipos de cambio aplicables vigentes al cierre del período.

El informe fechado el 7 de mayo de 2019
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

Alberto López Carnabucci (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 212 F° 200

c) Inversiones:

Las inversiones en fondos comunes de inversión han sido valuadas al valor de cotización de las cuotas partes al cierre del periodo.

d) Bienes de cambio:

A su costo de reproducción o reposición, según corresponda.

La totalidad de los costos fijos se incluyen en el costo de producción, en tanto no existan situaciones de ineficiencia o capacidad instalada ociosa.

Los valores así determinados para los bienes de cambio no superan su valor recuperable al cierre del período.

e) Bienes de uso:

Los bienes de uso se encuentran medidos a sus valores de costo o incorporación al patrimonio reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 1, en función de sus respectivas fechas de origen, habiendo deducido las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Las depreciaciones han sido calculadas sobre los valores reexpresados de los respectivos activos, aplicando alícuotas anuales en función de las vidas útiles estimadas de cada clase de bienes.

Los valores de los bienes de uso así determinados no superan los valores recuperables de los respectivos activos.

f) Cuentas del patrimonio neto:

El capital social ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2, en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta “Capital” se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe se presenta en la cuenta complementaria “Ajuste de Capital”.

Las reservas se han mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable 1° de julio de 2017 y, a partir de ese momento, se ha reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2, considerando los movimientos del período.

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable 1° de julio de 2017 se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2, considerando los movimientos del período.

El informe fechado el 7 de mayo de 2019
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

Alberto López Carnabucci (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 212 F° 200

g) Cuentas de resultados:

Las partidas de resultados se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2, excepto:

- el costo de los productos vendidos, que ha sido determinado en función de los valores de reposición o reproducción de los bienes vendidos en cada mes reexpresados en moneda de cierre;
- los cargos por activos consumidos (amortizaciones de bienes de uso, y costo de ventas de bienes de uso), que se determinaron en función de los valores reexpresados en moneda de cierre de los respectivos activos;
- los resultados financieros y por tenencia, que han sido expuestos en términos reales.

i) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:

- 1) Las normas contables vigentes requieren la contabilización del cargo por impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido. Este criterio implica el reconocimiento de partidas de activos y de pasivos por impuesto diferido, en los casos en que se produzcan diferencias temporarias entre la medición contable y la medición fiscal de los activos y de los pasivos, así como los quebrantos impositivos recuperables.

El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras éste último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

- 2) El 29 de diciembre de 2017, fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria, que entró en vigencia al día siguiente de su publicación. Uno de los principales cambios de la Reforma tributaria es la reducción de la alícuota del impuesto a las ganancias que grava las utilidades empresarias no distribuidas del 35% a 25% a partir del 1° de enero de 2020, con un esquema de transición para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive, en los cuales la alícuota será del 30%.

El principal impacto de ese cambio normativo en los presentes estados financieros ha sido en la medición de activos y pasivos fiscales diferidos (incluyendo los quebrantos acumulados), dado que éstos deben reconocerse aplicando la tasa impositiva que estará vigente en las fechas en que las diferencias entre los valores contables y los fiscales y los quebrantos serán revertidos o utilizados.

El informe fechado el 7 de mayo de 2019
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

Alberto López Carnabucci (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 212 F° 200

Por lo tanto, el activo o pasivo diferido de la sociedad al 31 de marzo de 2019 fue medido considerando las tasas del 30% o 25%, de acuerdo a la fecha en que se espera que las partidas componentes serán revertidas o utilizadas.

j) Uso de estimaciones en la preparación de los estados contables:

La preparación de los estados contables en conformidad con las normas contables vigentes requiere que el Directorio de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

3. COMPOSICIÓN DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DE LOS ESTADOS CONTABLES

a) Inversiones

Fondos comunes de inversión	27.778.846
Total	<u>27.778.846</u>

b) Créditos por ventas

El detalle de los créditos por ventas es el siguiente:

Comunes	54.685.088
Sociedad controlante (nota 4.1.b)	8.625.445
Sociedades relacionadas (nota 4.2.a)	9.728.769
Valores a depositar	2.645.135
Subtotal	<u>75.684.437</u>
Previsión para deudores incobrables	(968.014)
Total	<u>74.716.423</u>

c) Otros créditos

El detalle de los otros créditos es el siguiente:

<u>Corrientes</u>	
Seguros a devengar	1.154.962
Deudores varios	969.694
Gastos a recuperar	729.309
Impuesto sobre los ingresos brutos	183.640
Deudores por préstamos	303.099
Gastos pagados por adelantado	2.500.864
Aseguradora de riesgos de trabajo	31.113
Diversos	1.453.872
Total	<u>7.326.553</u>

El informe fechado el 7 de mayo de 2019
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

Alberto López Carnabucci (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 212 F° 200

No corrientes

Reintegro a cobrar – Régimen de Fomento de la Profesionalización del transporte (REFOP) (*)	13.380.994
IVA - Bono fiscal a recibir	1.414.695
Impuesto a la ganancia mínima presunta	7.950.556
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	8.725.532
Impuesto a los ingresos brutos	679.445
Deudores en gestión judicial	417.458
Deudores préstamos	348.049
Subtotal	32.916.729
Previsión IVA – Bono fiscal	(1.414.695)
Previsión para deudores incobrables	(417.458)
Total	31.084.576

(*) En gestión judicial.

d) Bienes de cambio

El detalle de los bienes de cambio es el siguiente:

Unidades, accesorios y repuestos	28.746.941
Fertilizantes, agroquímicos y combustibles	3.301.590
Materiales para construcción	21.174.405
Subtotal	53.222.936
Previsión para obsolescencia	(1.137.335)
Total	52.085.601

e) Bienes de uso

El detalle de los bienes de uso es el siguiente:

Valores de origen

Terrenos	27.355.999
Edificios	65.782.014
Proyecto de sistema rural	12.469.496
Maquinarias	12.694.077
Herramientas	3.504.242
Equipos de frío	4.891.648
Rodados	36.686.210
Muebles y útiles e instalaciones	96.852.555
Mejoras en inmuebles de terceros	7.107.750
Obras en curso	1.231.524
Subtotal	268.575.515

El informe fechado el 7 de mayo de 2019
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

Alberto López Carnabucci (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 212 F° 200

<u>Amortizaciones acumuladas</u>	
Edificios	(31.551.851)
Proyecto de sistema rural	(12.469.496)
Maquinarias	(12.466.627)
Herramientas	(3.353.985)
Equipos de frío	(4.860.718)
Rodados	(27.758.536)
Muebles y útiles e instalaciones	(95.750.282)
Mejoras en inmuebles de terceros	(7.107.750)
Subtotal	(195.319.245)
Total	73.256.270

f) Deudas comerciales

El detalle de las deudas comerciales es el siguiente:

<u>Corrientes</u>	
Comunes	85.252.461
Sociedad controlante (nota 4.1.b)	572.666
Sociedades relacionadas (nota 4.2.a)	247.035
Acreeedores varios	22.665.830
Acreeedores por servicios de flete	4.952.614
Total	113.690.606

<u>No corrientes</u>	
Comunes	6.647.880
Total	6.647.880

g) Préstamos

El detalle de los préstamos es el siguiente:

<u>Corrientes</u>	
Sociedad controlante (nota 4.1.b)	623.613
Total	623.613

h) Remuneraciones y cargas sociales

El detalle de las remuneraciones y cargas sociales es el siguiente:

Remuneraciones	6.799.446
Cargas sociales	5.074.214
Vacaciones y SAC	11.346.550
Total	23.220.210

El informe fechado el 7 de mayo de 2019
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A

Alberto López Carnabucci (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 212 F° 200

i) Deudas fiscales

El detalle de las deudas fiscales es el siguiente:

<u>Corrientes</u>	
Retenciones a depositar	4.733.914
Impuesto al valor agregado	3.414.110
Impuesto sobre los ingresos brutos	349.841
Diversos	467.302
Total	<u><u>8.965.167</u></u>

j) Anticipos de clientes

El detalle de los anticipos de clientes es el siguiente:

<u>Corrientes</u>	
Sociedades relacionadas (nota 4.2.a)	6.115.603
Otros clientes	10.747.246
Total	<u><u>16.862.849</u></u>

k) Pasivo diferido

La composición del impuesto diferido es la siguiente:

Quebrantos acumulados	1.693.265
Diferencias temporarias de medición	(13.347.687)
Total	<u><u>(11.654.422)</u></u>

l) Ventas netas

El detalle de ventas netas es el siguiente:

Servicios prestados	97.696.930
Ventas de bienes	198.024.313
Comisiones y otros conceptos	3.530.756
Impuestos directos y tasas sobre ventas	(10.333.603)
Total	<u><u>288.918.396</u></u>

El informe fechado el 7 de mayo de 2019
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

Alberto López Carnabucci (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 212 F° 200

m) Otros ingresos y egresos, netos

Resultado por venta de bienes de uso	318.640
Previsión para juicios y eventuales reclamos	45.576
Diversos	(295.505)
Total	68.711

n) Impuesto a las ganancias

El cargo por el impuesto a las ganancias fue el siguiente:

Impuesto determinado del período	(469.305)
Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	(234.401)
Variación de las diferencias temporarias de medición	(1.800.586)
Total – Cargo	(2.504.292)

4. SOCIEDAD CONTROLANTE Y PARTES RELACIONADAS

1) Sociedad controlante

a) Con-Ser S.A. es una sociedad controlada por Mastellone Hermanos Sociedad Anónima, cuyo porcentaje de participación al 31 de marzo de 2019 en el capital y los votos ascendía al 95%.

b) Los saldos al 31 de marzo de 2019 con la sociedad controlante eran los siguientes:

Créditos por ventas	8.625.445
Deudas comerciales	(572.666)
Préstamos corrientes	(623.613)

c) Las operaciones con la sociedad controlante correspondientes al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2019 fueron las siguientes:

Servicios prestados	17.454.239
Cargos financieros	99.828
Venta de bienes	1.059.095
Compras	480.127
Servicios recibidos	155.160

El informe fechado el 7 de mayo de 2019
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

Alberto López Carnabucci (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 212 F° 200

2) Sociedades relacionadas

a) Los saldos al 31 de marzo de 2019 con sociedades relacionadas eran los siguientes:

Créditos por ventas:

Logística La Serenísima S.A.	9.132.436
Frigorífico Nueva Generación S.A.	2.090
Marca 5 Asesores en Seguros S.A.	575.290
Los Toldos S.A.	8.013
Mastellone San Luis S.A.	10.940
Total	<u>9.728.769</u>

Deudas comerciales:

Marca 5 Asesores en Seguros S.A.	247.035
Total	<u>247.035</u>

Anticipo de clientes:

Logística La Serenísima S.A.	6.115.603
Total	<u>6.115.603</u>

b) Las operaciones con sociedades relacionadas correspondientes al período de tres meses terminado 31 de marzo de 2019 fueron las siguientes:

Ventas de servicios:

Logística La Serenísima S.A.	9.944.479
Marca 5 Asesores en Seguros S.A.	1.516.208
Total	<u>11.460.687</u>

Ventas de bienes:

Logística La Serenísima S.A.	4.086.935
Mastellone San Luis S.A.	4.955
Total	<u>4.091.890</u>

Compras:

Marca 5 Asesores en Seguros S.A.	97.730
Total	<u>97.730</u>

El informe fechado el 7 de mayo de 2019
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

Alberto López Carnabucci (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 212 F° 200

5. CAPITAL SOCIAL

El capital social al 31 de marzo de 2019 ascendía a 1.412.819 con una prima de emisión de 104.612.810 y se encontraba totalmente suscripto, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio.

6. MORATORIA AFIP – LEY N° 26.476

Como consecuencia de un proceso de fiscalización desarrollado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (“A.F.I.P.”), la Sociedad había sido notificada oportunamente de resoluciones determinativas de oficio las cuales habían sido apeladas ante el Tribunal Fiscal de la Nación en tiempo y forma. La contingencia pasiva emergente de esta situación no había sido objeto de contabilización en mérito al criterio sustentado por el Directorio y a la opinión de sus asesores especializados en material legal y tributaria y a partir del tenor y alcances de los fundamentos de las impugnaciones y defensas desplegadas que permitían pronosticar un resultado favorable a la Sociedad en el marco de esas actuaciones.

El 14 de abril de 2009 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad autorizó a que la sociedad ingresase en la moratoria establecida por la Ley 26.476, acogiéndose al Régimen de Regulación Impositiva (en adelante “el Régimen”) por deudas reclamadas por la A.F.I.P. que se encontraban en sede judicial vinculadas principalmente con impuestos a las ganancias y al valor agregado, incluyendo un capital de 51.292.427, más intereses por 21.810.403, lo que totalizó 73.102.830, pagaderos con un anticipo de 3.077.546 y 120 cuotas mensuales entre mayo de 2009 y abril de 2019.

El 15 de marzo de 2013 la Cámara rechazó, mediante sentencia, el recurso planteado por la contribuyente, considerando que al desistir del proceso como requisito para adherir al Régimen de Regularización, se debía afrontar la totalidad de las costas del proceso. Contra esa sentencia, se impuso recurso extraordinario del cual se ordenó traslado a la AFIP. En fecha 20 de septiembre de 2013 se notificó la sentencia dictada por la Cámara, el día 17 de septiembre de 2013, por lo cual se resolvió rechazar la apelación.

Con fecha 27 de septiembre de 2013 se procedió a acreditar el pago de la tasa de actuación por 2.536.947.

Ver nota 7 respecto a la evolución de esta cuestión.

El informe fechado el 7 de mayo de 2019
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

Alberto López Carnabucci (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 212 F° 200

7. PRESTAMOS

Tal como se menciona en la nota 6, la Sociedad se acogió al Régimen de Regularización Impositiva (en adelante “el Régimen”) dispuesto por la Ley N° 26.476 del 22 de diciembre de 2008, obligándose a cancelar la deuda en 120 cuotas de amortización del capital más los intereses financieros devengados en cada cuota. Con fecha 17 días de febrero de 2011 el Directorio de la Sociedad aprobó el ofrecimiento de la sociedad controlante Mastellone Hermanos S.A. (en adelante “MHSA”) de asumir la mencionada deuda fiscal de la Sociedad, de la cual a esa fecha se habían cancelado 22 cuotas, con más sus respectivos intereses, restando abonar a ese momento 98 cuotas de igual condición.

Concomitantemente, la Sociedad asumió una deuda financiera para con MHSA por idéntico monto al de la deuda fiscal; equivalente al valor de la deuda de la Moratoria al 16 de febrero de 2011, calculado a partir de la tasa de descuento prevista en el Régimen para la cancelación anticipada de la misma. La Sociedad comenzó a cancelar la deuda financiera que contrajo con MHSA, que se había estipulado en 32 cuotas trimestrales de amortización, iguales y consecutivas, con seis meses de gracia y con la posibilidad de adelantar pagos a cuenta del capital, con más un interés del 9% anual sobre saldos, habiendo vencido la primera de ellas el 17 de agosto de 2011.

Con fecha 22 de febrero de 2011 se presentó ante la AFIP la notificación de la asunción de la mencionada deuda por MHSA. Con fecha 28 de febrero de 2011, la AFIP ha emitido un pronunciamiento a MHSA autorizando a modificar la Clave Bancaria Uniforme declarada para el correspondiente débito de las cuotas. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el organismo fiscal no se había pronunciado sobre el tema en referencia a la Sociedad.

Con fecha 27 de diciembre de 2013, la Sociedad aprobó una oferta irrevocable de Mastellone Hermanos S.A., mediante la cual dicho accionista propuso la capitalización parcial de la deuda financiera que Con-Ser S.A. mantiene con Mastellone Hermanos S.A. El monto capitalizado fue de 949.848, con una prima de emisión por la suma de 24.050.151,36, ascendiendo a una suma total de 24.999.999,36.

Luego de la capitalización parcial, el monto de la deuda con MHSA al 31 de marzo de 2019 asciende a 623.613

8. GARANTIAS OTORGADAS

Con fecha 4 de junio de 2014, el Directorio de la Sociedad resolvió que ésta se constituya en subsidiaria garante de Mastellone Hermanos Sociedad Anónima con respecto a las obligaciones negociables Clase F emitidas con fecha 3 de julio de 2014, con vencimiento en 2021 por U\$S 199,7 millones.

El informe fechado el 7 de mayo de 2019
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

Alberto López Carnabucci (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 212 F° 200

9. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de marzo de 2019 se mantenían hipotecas constituidas con privilegio de primer grado sobre ciertos inmuebles de la Sociedad, en garantía de la relación comercial que vincula a Con-Ser S.A. con proveedores, por un plazo indeterminado y de plena vigencia mientras se mantengan las relaciones comerciales entre las partes. El total garantizado de esta manera alcanza la suma de U\$S 1.395.000

Ésta última fue parcialmente liberada con fecha 6 de agosto de 2012. Al 31 de marzo de 2019, por dicha deuda se encontraban en garantía bienes de uso por un valor residual de \$ 15.152.406 expresados en valores homogéneos.

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

ERNESTO J. ARENAZA CASALE
Presidente

El informe fechado el 7 de mayo de 2019
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

Alberto López Carnabucci (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 212 F° 200

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Con-Ser Sociedad Anónima

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de CON-SER Sociedad Anónima, de acuerdo con lo dispuesto por el inc. 5 del art. 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos efectuado una revisión de los documentos detallados en el capítulo I siguiente. La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el capítulo II.

I. DOCUMENTOS OBJETO DE LA REVISIÓN

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2019.
- b) Estado de resultados correspondiente al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2019.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2019.
- d) Notas 1 a 9 correspondientes a los estados contables por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2019.

II. RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

III. RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el capítulo I se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados contables correspondientes a períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo I, hemos revisado el trabajo efectuado por los auditores externos Deloitte & Co. S.A. quienes emitieron su informe, con observaciones, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina para la revisión de estados contables de períodos intermedios con fecha 7 de mayo de 2019. Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dichos profesionales.

Una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de una auditoría de estados contables, cuyo objeto es la expresión de una opinión de los estados contables tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión. Dado que no es una responsabilidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora efectuar el control

de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

IV. FUNDAMENTO DE LA CONCLUSIÓN CON SALVEDADES

Tal como se indica en la nota 1, los estados contables al 31 de marzo de 2019 han sido preparados al solo efecto de ser utilizados para su consolidación con los estados contables de la sociedad controlante, Mastellone Hermanos Sociedad Anónima. Dado el propósito particular de estos estados contables, la Sociedad no ha considerado necesaria la presentación de toda la información básica y complementaria requerida por las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

V. CONCLUSIÓN

Con base en la labor realizada, con el alcance descrito en el capítulo III, que no incluyó todos los procedimientos necesarios para permitirnos expresar una opinión sobre los estados contables objeto de esta revisión, estamos en condiciones de manifestar que los estados contables al 31 de marzo de 2019 detallados en el capítulo I de este informe:

- a) contemplan todos los hechos y circunstancias significativas de los que hemos tomado conocimiento; y
- b) excepto por lo indicado en el capítulo IV, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación importante que deba hacerse a los estados contables adjuntos, detallados en los apartados a) a d) del capítulo I, para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas profesionales vigentes en la República Argentina

VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informamos que los estados contables adjuntos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, los que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados. El estado de resultados corresponde a un período especial de tres meses cuyo inicio no es coincidente con el del ejercicio de la Sociedad, por lo cual surge de la compilación de la información de los registros contables auxiliares por el período especial que abarca.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de mayo de 2019

JOAQUÍN IBAÑEZ

Por Comisión Fiscalizadora

RATIFICACIÓN DE FIRMAS LITOGRAFIADAS

Por la presente ratificamos las firmas que obran litografiadas en los estados contables de Con-Ser Sociedad Anónima al 31 de marzo de 2019 desde la página 1 a 17.

JOAQUÍN IBAÑEZ
Por Comisión Fiscalizadora

ERNESTO J. ARENAZA CASALE
Presidente

DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

Alberto López Carnabucci (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 212 F° 200